100 - 20590/13

Acta Paritaria Docentes Preuniversitarios Nº 1 /13

En la Universidad Nacional de La Plata, a los 25 días del mes de septiembre de 2013, a propuesta de la Sra. Prosecretaría de Asuntos Académicos Dra. Graciela M. Merino y la Directora de Concursos y Regularización del Sistema de Pregrado Universitario Prof. María Cristina González, se reúnen los representantes de los sectores empleador y trabajador de de la Paritaria Particular del Sector Docente. Por el sector empleador participa la Sra. Sec. de Administración y Finanzas Cra. Mercedes Molteni, el Sr. Decano de la Facultad de Informática Dr. Ing. Marcos Actis y el Sr. Prosecretario de Administración y Finanzas Héctor Paulino Sánchez, y por el sector trabajador el docente Octavio Miloni Secretario General de ADULP y Gabriel Balbarrey Coordinador de Colegios del Sistema Preuniversitario ADULP. .

Se acuerda lo siguiente:

Establecer que el docente concursado y / o regularizado universitario de pregrado cuando resten dos (2) años o menos para la edad de jubilación, siempre que cuenten con las condiciones establecidas por las leyes 24.241 y 24.016 y su Decreto Reglamentario 137/2005 y se le venza el plazo de vigencia o prorroga del cargo que fija el Estatuto de esta Universidad, podrá manifestar en forma expresa y por escrito su decisión de continuar en el ejercicio del cargo, obteniendo con ello la prorroga excepcional en su designación por el plazo que le reste hasta cumplir la edad de cincuenta y siete (57) o sesenta (60) años, según se trate de mujer u hombre.

En el caso de los docentes concursados y / o regularizados esta manifestación implica que no se someterá al proceso de evaluación.

Extender a los docentes interinos el derecho a manifestar, en el mismo sentido y con las mismas modalidades previstas en el párrafo anterior, su voluntad de continuar en el cargo.

En este caso no se le llamara el cargo a concurso al docente que lo solicite. Determinar que el Establecimiento del Sistema de Pregrado de esta

Universidad podrá efectuar el llamado a concurso de dicho cargo, en cuyo caso, la toma de posesión se hará a partir de la finalización de la prórroga excepcional.

2

La Plata 26 de septiembre de 2013

Sr. Presidente de la Universidad
Nacional de La Plata
Dr. Arq. Fernando Tauber
S/D.

Me dirijo a UD., a los efectos de elevarle para su conocimiento el Acta Paritaria Nº 1 de 2013 firmada recientemente con el gremio Docente de esta Universidad, y en el que participamos la Sra. Prosecretaría de Asuntos Académicos Dra. Graciela M. Merino, la Directora de Concursos y Regularización del Sistema de Pregrado Universitario Prof. María Cristina González, la Sra. Sec. de Administración y Finanzas Cra. Mercedes Molteni, el Sr. Prosecretario de Administración y Finanzas Héctor Paulino Sánchez, y por el sector trabajador el docente Octavio Miloni Secretario General de ADULP y Gabriel Balbarrey Coordinador de Colegios del Sistema Preuniversitario ADULP. .

Sin más, aprovecho la misma para saludarlo muy cordialmente.

Dra. GRACIELA M. MERINO
Prosecretaria de Asuntos Académicos
Universidad Nacional de La Plata

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Expediente Código 100 Nº 20590 Año 2013

Folio 3

///Plata, 30 de septiembre de 2013.

Téngase presente; comuníquese a los Colegios de la Universidad y pase para su conocimiento y efectos al Consejo de Enseñanza Media y Primaria (CEMyP) y a las Direcciones Generales de Personal y Operativa.

Cumplido, ARCHÍVESE.-

D.G.O.
mcs

Dr. Arq. FERNANDO A. TAUBER
Presidente
Universidad Nacional de La Plata

Lic. Carlos Armando Guerra
Secretario General
Universidad Nacional de La Plata

- 2 OCT 2013
ENTRADA